



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0035223/2010

VISTO:

Las Resoluciones Ministeriales N°391/99, N° 1232/01, N° 284/09 y N° 247/10; y

CONSIDERANDO:

La Resolución del HCD-418-2005 donde la Facultad encuadra a las actividades reservadas al título de Ingeniero Civil de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba (ANEXO V-4 de la Resolución Ministerial 1232/01) en las indicadas en la sección B, inciso 2;

Los Informes de la Escuela de Ingeniería Civil enviados al Ministerio de Educación de fecha 3 de marzo de 2008, y al H. Consejo Directivo de fecha 7 de octubre de 2009;

La presentación efectuada por la Escuela de Ingeniería Civil en el presente Expediente;

Que es necesario emitir una declaración explícita sobre los alcances del título de Ingeniero Civil del Plan 2005;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Ratificar que esta Facultad ha adoptado el punto B.2 del Anexo V-4, de la Resolución Ministerial 1232/01, el cual especifica "Trabajos Topográficos y Geodésicos" y considera contenidos en dicho término, entre otros, a los trabajos de mensura, subdivisiones, subdivisiones bajo el régimen de propiedad horizontal y loteos.

Art. 2º).- Encomendar al Sr Decano que gestione ante el CONFEDI para que se tome la interpretación indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Solicitar a la Sra. Rectora haga suya la postura de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, indicada en el Artículo 1 de esta Resolución, ante el Consejo de Universidades y el Ministerio de Educación de la Nación.

Art. 4º).- Dése al registro de Resoluciones, comuníquese, dése cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION N° 731 - HCD - 2010.-

